TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL LOCAL PROPIO DE LA INSTITUCION _ Cambio de Techo e Instalación Pluvial" ID N° *300.636.-*

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley, para la Evaluación de las ofertas; y a la Nota dirigida a la UOC donde se le designa a un representante del área técnica vinculada al proceso licitatorio en curso respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Repatriados, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL LOCAL PROPIO DE LA INSTITUCION _ Cambio de Techo e Instalación Pluvial" ID N° *300.636,*** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Repatriados.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 300.636.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 520 **"CONSTRUCCIONES"** y el Rubro 240 **"Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

c) Publicación:
En el SICP, el 14/12/2015.
Se ha realizado la invitación al potencial oferente, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ANIBAL JORGE AYALA BENITEZ, 14 DE JULIO S.A., AGUSTIN BARRETO FIDAVEL, ALICE FATIMA MENDIETA BAQUER, ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS.-

III. APERTURA DE SOBRE:

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, considerando la Urgencia que tiene la Institución de realizar la Restructuración y Mantenimiento previsto, teniendo en cuenta también el tiempo para la ejecución de los trabajos solicitados, y la utilización de recursos perteneciente al presente Ejercicio Fiscal.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Roger Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

En fecha 14 de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en la Oficina de la UOC de la Secretaría de Repatriados, situado en Mariscal Estigarribia 1340 c/ Curupayty, y se procede a dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL LOCAL PROPIO DE LA INSTITUCION _ Cambio de Techo e Instalación Pluvial" ID N° *300.636*,** la encargada de la UOC la Funcionaria Nancy Godoy, el Sr. Marcos Rolón Director Administrativo, el Lic. Rafael Villalba, Director General de la D.G.A.F. y la Sra. Silvia Sosa con C.I. N° 1.403.512, representante de la empresa EN OBRAS de Nelson Segovia, se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) sobres, pertenecientes a la firmas: **CONTEPAR SRL y EN OBRAS DE Nelson Segovia.**

IV. VERIFICACION Y ANALISIS DE LA OFERTA:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

1. La verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial que acompaña a la oferta del citado oferente, según lo solicitado en carta de invitación del presente llamado y, lo cual se menciona en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	**CONTEPAR S.R.L.**	**EN OBRAS de Nelson Segovia**
Formulario de la oferta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	presenta	presenta
Documento que acredite identidad del firmante	Presenta	Presenta
Declaración jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta

Por lo precedente podemos concluir que el oferente ha cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.

2. No habiendo correcciones aritméticas, y las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos se menciona la oferta económica de la empresa A&V S.R.L.

DESCRIPCION		**CONTEPAR S.R.L.**	**EN OBRAS de Nelson Segovia**
		PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
1	**"RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL LOCAL PROPIO DE LA INSTITUCION _ Cambio de Techo e Instalación Pluvial"**	124.950.700	136.005.500

3. Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma **CONTEPAR S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de carácter formal, solicitados en la carta de invitación.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2730/05

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	CONTEPAR S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) años **de experiencia** en Mantenimiento y Reparación de Edificio, y lo demostrará mediante la presentación de contratos anteriores suscriptos con instituciones públicas y/o privadas (como mínimo 2(dos) Contratos anteriores correspondientes a los años 2013 y/o 2014).	Cumple
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años (2013 y 2014), no deberá ser negativo.***	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la **Capacidad Financiera** del Oferente:

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: PT/AT: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 2 últimos años.

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 2 últimos años.

Índices	2013	2014	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	0.018	0.058	0.038
Endeudamiento: PT/AT	54.07	16.37	24.84
Rentabilidad: UL/FT	15.16	31.73	21.17

Referencia:

AC: Activo Corriente PT: Pasivo Total UL: Utilidad Líquida
PC: Pasivo Corriente AT: Activo Total FT: Facturación Total.

Con el análisis precedente se concluye que **CONTEPAR S.R.L.** cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de Carta de Invitación del presente llamado.

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Marcos Alberto Rolón Báez
Director Administrativo

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03:
Se deja constancia de la Evaluación del Análisis de la Calificación Legal del Oferente, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; en consecuencia el Comité de Evaluación procedió a verificar los registros del personal Institucional, y la base de Datos del SINARH, no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el supuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas "y no aparecen en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluidos que la oferta de la firma **CONTEPAR S.R.L.** cumple con todo lo solicitado por la convocante.

V. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contratado; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **CONTEPAR S.R.L.**

VI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **a las** reglamentaciones vigentes, **conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03** que expresa cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.....se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DEL LOCAL PROPIO DE LA INSTITUCION _ Cambio de Techo e Instalación Pluvial" ID N° *300.636*,** a la Empresa **CONTEPAR S.R.L.** con un Monto de Guaraníes, CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, SETECIENTOS **(Gs. 124.950.700)**, se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Sr. Marcos Rolón
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2270/03